

EE.PP. SAGRADA FAMILIA
MONTELLANO



CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE
EVALUACIÓN
2º PRIMARIA

CURSO 2015-2016

1- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

- ✓ No se realizará la nota media del trimestre si un/a alumno/a tiene un 3 ó menos en la nota media del conjunto de los exámenes realizados en el mismo.

2- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

ÁREA: MATEMÁTICAS

PROFESORA: SR.TA. ROSALÍA GANFORNINA

INSTRUMENTOS	%
Exámenes (Cálculo 30%, Numeración 20%, Resolución de Problemas 20%, Conceptos 20%, Problemas abiertos 10%)	60
Trabajos (trabajo diario 80%, tarea 20%)	40

ÁREA: LENGUA

PROFESORA: SR.TA. ROSALÍA GANFORNINA

INSTRUMENTOS	%
Exámenes (Comprensión 20%, Expresión escrita 20%, Velocidad lectora 20%, Gramática 10%, Vocabulario 10%, Ortografía específica 10%, Libros leídos 10%)	60
Trabajos (trabajo diario 80%, tarea 20%)	40

ÁREA: CIENCIAS NATURALES

PROFESORA: SR.TA. ROSALÍA GANFORNINA

INSTRUMENTOS	%
Exámenes	60
Trabajos (trabajo diario 80%, tarea 20%)	40

ÁREA: CIENCIAS SOCIALES

PROFESORA: SR.TA. ROSALÍA GANFORNINA

INSTRUMENTOS	%
Exámenes	60
Trabajos (trabajo diario 80%, tarea 20%)	40

ÁREA: INGLÉS

PROFESORA:SRTA. ROSALÍA ESCALANTE

INSTRUMENTOS	%
Exámenes	60%
Trabajo Diario	40%

ÁREA: EDUCACIÓN FÍSICA

PROFESOR: D.GUILLERMO LEDESMA

INSTRUMENTOS	%
Trabajo diario (aptitud, esfuerzo...)	70
Cumplimiento de normas	20
Higiene	10

ÁREA: MÚSICA

PROFESOR: D. JUAN JESÚS GARCÍA

INSTRUMENTOS	%
Trabajo diario (fichas, canciones, bailes...)	100

ÁREA: PLÁSTICA

PROFESORA: SRTA. CRISTINA OÑATE

INSTRUMENTOS	%
Trabajos y láminas	100

ÁREA: RELIGIÓN

PROFESORA: SRTA. ROSALÍA GANFORNINA

INSTRUMENTOS	%
Trabajo diario	100

PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN .

Según la Ley Orgánica 2 / 2006 , de 3 de Mayo de Educación la Ley Orgánica 8 / 2013 , de 9 de Diciembre, para la mejora de la calidad educativa los Centros docentes *han de especificar en su proyecto educativo los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayuden al profesorado a valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y de los objetivos generales de la etapa y faciliten la toma de las decisiones más adecuadas a lo largo del proceso evaluador.*

Se entienden por *criterios comunes de evaluación* el conjunto de acuerdos, tomados colegiadamente por todos los Departamentos, incluidos en el proyecto educativo, que concretan y adaptan al centro los criterios generales de evaluación establecidos en el **Decreto 97/2015, de 3 de marzo, en la citada orden de 17 de marzo de 2015** y en el resto de normativa que resulte de aplicación.

Por tanto, en atención a los anteriores requerimientos *se establecen los siguientes procedimientos y criterios comunes de evaluación y promoción para todas las materias impartidas en nuestro Centro en el ámbito de la Educación Primaria.*

1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN:

- ✓ La evaluación será **CONTINUA** y **GLOBAL** y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de materias. Tendrá un carácter **FORMATIVO Y CRITERIAL**
- ✓ El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumna o alumno y de su maduración personal, además de a través de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado.
- ✓ Se tendrán en cuenta:
 - Trabajo diario: preguntas sobre el tema, realización de actividades, corrección de actividades , valoración del cuaderno de clase , actitud...
 - Trabajos monográficos. Exposiciones orales.
 - Tareas competenciales
 - Pruebas escritas

Estos apartados se pueden englobar en observaciones de clase.

- ✓ Reunido el Equipo Educativo en las sesiones de Evaluación inicial u ordinarias se intercambiará información y adoptarán las decisiones sobre el proceso de enseñanza - aprendizaje del alumno/a, orientadas a su mejora.
- ✓ Reunido el Equipo Educativo en la sesión de Evaluación final, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en las diferentes materias atendiendo, en primer lugar, a los criterios de evaluación de las materias expresados en sus respectivas programaciones.

- ✓ En caso de que el alumno no sea valorado global y positivamente por el equipo educativo para promocionar, se debatirá el caso teniendo en cuenta los siguientes:

2. CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN:

- ✓ Se considerará criterio fundamental el haber conseguido las siguientes competencias básicas:
 - Expresión oral, escrita y gráfica. Capacidad de utilizar el lenguaje, tanto oral como escrito, como instrumento básico de comunicación, según su nivel académico.
 - Habilidad para utilizar números y operaciones básicas que le permitan resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.
 - Competencia para utilizar, organizar, comprender e interpretar la información de forma razonada y constructiva en la vida cotidiana.
 - Hábito de trabajo y competencia básica de aprender de forma autónoma y significativa a lo largo de la vida.

Una vez que el Equipo Educativo ha considerado de forma colegiada los anteriores Criterios de Evaluación se establecen los siguientes procedimientos para decidir sobre la promoción.

3. PROMOCIÓN

La promoción del alumnado de cada uno de los ciclos que componen la etapa de Primaria, vendrá determinada por la adquisición de las Competencias Básicas a cada ciclo y en su caso a la consecución de los Objetivos Generales de la Etapa y a sus posibilidades de progreso.

El equipo docente, al finalizar cada ciclo de la Etapa de Primaria y de forma colegiada, decidirá sobre la promoción de cada alumno/a al nuevo ciclo o etapa siguiente. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y criterio del tutor/a. En caso de no haber consenso, la decisión se adoptaría por mayoría de 2/3 y en última instancia, mayoría absoluta (mitad más uno). El alumno sólo podrá realizar una **PERMANENCIA** a lo largo de la Etapa, a excepción de los alumnos/as con NEAE asociadas a NEE, que podrán realizar la permanencia extraordinaria.

El alumnado promocionará al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Así mismo también accederá, cuando los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa.

Cuando no se cumpla las condiciones señaladas anteriormente, el alumno permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida sólo podrá adoptarse una vez en la etapa. En el caso de los alumnos/as con NEAE asociadas a NEE que desarrollen un Adaptación Curricular Significativa, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oído el padre, la madre o los tutores legales, podrá adoptar la decisión de que la escolarización de este alumnado pueda prolongarse un año más, siempre y cuando ello favorezca su integración socioeducativa.

Excepcionalmente, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan, a juicio del equipo docente, continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, el año de permanencia se podrá cursar en el primer curso del ciclo. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada con un Plan Específico de Refuerzo o de Recuperación y Apoyo. El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de refuerzo , que establezca el equipo docente.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN ENTRE CICLOS Y DE ETAPA :

El alumnado promocionará al ciclo o etapa siguiente cuando en el conjunto de áreas no tenga **NINGUNA CALIFICACIÓN** con evaluación negativa. *Excepcionalmente* se podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en una o dos materias cuando el equipo docente así lo considere según los criterios comunes de evaluación antes enumerados, considerándose prioritarios los siguientes aspectos:

- ✓ Cumplimiento de los objetivos mínimos que para cada una de las áreas hayan determinado los Departamentos en sus programaciones.
- ✓ Nivel de conocimientos, expresión , comprensión , actitudes y la capacidad de aplicarlo a la vida cotidiana.
- ✓ Esfuerzo llevado a cabo por el alumno/a.
- ✓ Grado de insuficiencia en las materias no aprobadas.
- ✓ Calificaciones en las asignaturas aprobadas.
- ✓ Evaluaciones Individualizadas

Una vez debatido si el alumno cumple los criterios anteriores el Equipo docente valorará si proponen al alumno o alumna para la promoción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones previas:

- ✓ **Ninguna de las áreas con calificación negativa puede ser el área de Lengua Castellana.**
- ✓ **No puede haber dos áreas instrumentales con calificación negativa.**

NO PROMOCIÓN :

La no promoción de un alumno/a vendrá determinada por los criterios de promoción mencionados anteriormente. En estos casos el alumno deberá cursar un **PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO**.

Ante esta situación , el tutor/a convocará a los padres para transmitirle la decisión adoptada y para escuchar su opinión al respecto .

